Miércoles 20 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2151

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA - Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

20 de Setiembre

Asociémonos al lejítimo júbilo de la valiente nacion italiana en en este dia.

Los q' lucharon heroicamente por la Independencia de la Patria, los que llegaron en rios de sangre á ver su pais libre del yugo extranjero, los que clavaron la bandera de la unidad nacional en las torrés del Capitolio, esos son dignos de la admiracion del mundo,esos son nuestros hermanos por la dignidad y el corazon.

No menos, nuestros padres nacieron en los comienzos de este siglo. Y, si hoy podemos llevar erguida la cabeza y libre el espiritu de la depresiones de un afrentoso servilismo, es porque ellos supieron sacrificarse en aras de los grandes principios que rijen la autonomia y libertad del orbe entero.

Es pues simpática por tradicion y analogia la causa italiana.

Saludamos el 20 de Setiembre que señala la mas gloriosa etapa, en la jornada de la valerosa Italia.

Los héroes legendarios de esa cruzada, han ido cayendo poco á poco segados por el tiempo; pero su memoria vive eternamente fresca en el espiritu de las generaciones, que recojen su ejemplo, como modelo de abnegacion, de heroismo y amor á la noble Patria.

Nuestros pésames

A los distinguidos caballeros Dres. Langenheim y Villamayor, la Redaccion envia un sincero pésame.

El que ha podido sentir lo que se sufre cuando la muerte arrebata una existencia querida, apreciará el profundo pesar que oprimirá los corazones, de nuestros nobles amigos.

Langenheim un hijo, Villamayor una hermana.

Triste presente del amargo infortunio!

El se ha cebado en dos perfectos caballeros estimados sinceramente por esta sociedad que sabe apreciar en su verdadero valor, el mérito de sus dignos hijos.

Nivelaciones en la Provincia

Con este título, nuestro colega *El Diario*, anuncia en breve la publicacion de un plano conteniendo los trabajos de nivelacion llevados á cabo por los Ingenieros Lavalle y Medici contratistas de dichas obras.

A no dudarlo estos, trabajos son las base de mejoras notables en la gran zona territorial de la Provincia.

Publicado el trabajo nos ocuparemos preferentemente de él, limitándonos ahora á dar los siguientes datos sobre el mismo.

El cliché,esmeradamente trabajado,contiene además la designacion geográfica de la mayor parte de los rios, arroyos, lagunas y pueblos de la campaña, asi como la traza de los ferro-carriles construidos y en construccion ó proyectados. Es un mapa completo de la Provincia, fiel reduccion de los mejores publicados hasta la fecha y del mas pequeño formato que hasta hoy se haya hecho de la carta de Buenos Aires.

Este obsequio lo dedica el especialmente á sus lectores de la campaña, que ademas de encontrarlo impreso en el cuerpo de *El Diario* pueden obtener uno perfectamente litografiado con solo solicitarlo en nuestra administracion.

El diseño original que ha servido de base al que ofrece ha sido facilitado por el Sr. Medici, cuya competencia en estos materiales no admite discusion.

No será este el único obsequio con que retribuir al público el favor creciente que dispensa á su publicacion.

A "El Eco del Tan dil"

El Eco del Tandil en un largo artículo de fondo consagrado á analizar los actos del Sr. Gobernador de la Provincia, hace apreciaciones inesactas y en abierta contradiccion con los hechos diarios que prueban palmariamente que léjos de desentenderse (como dice el colega,) el Dr. Rocha de todo aquello que envuelva interés para la prosperidad de la campaña de la Provincia, no tiene otro objetivo su labor activa é incansable que buscar y emplear los medios mas adecuados para facilitar el desarrollo de la riqueza en los Departamentos.

El Dr. Rocha ha promovido y dado poderoso impulso á la construccion de vias férreas que uniendo los pueblos mas importantes, y acortando las distancias, estrechen entre ellos toda clase de relaciones que sirvan para el desarrollo del comercio, fomento de la agricultura y adelanto de la ganaderia, fuentes principales de la riqueza de la Provincia y bases sólidas, por consiguiente, de su prosperidad.

El Dr. Rocha no ha prescindido, segun asegura el *Eco del Tandil*, de ningun elemento que significara un provechoso auxiliar para la consecucion de sus nobles propósitos, que no son otros que el rápido progreso de la Provincia en todos sentidos, y por lo que se refiere al alto Cuerpo Legislativo formado, al decir del cólega, por el Dr. Rocha, no está compuesto de elementos pasivos, supeditados á la voluntad del señor Gobernador de la Provincia, sinó de personalidades de reconocida ilustracion y de criterio por consiguiente propio, y por lo tanto independiente, cuyas determinaciones emanan, no del mezquino propósito de satisfacer aspiraciones personales, sinó de la decidida voluntad de cumplir escrupulosamente la elevada mision que la Constitucion del país les señala.

De que el Presupuesto haya aumentado, no se sigue como consecuencia, que la situacion económica y administrativa sea mala; porque si la creacion de la nueva Capital y otras importantes é imprescindibles atenciónes requieren un aumento de gastos, estos entran en la categoría de reproductivos, por las utilidades positivas que reportarán como es sabido, los objetos á que se handedicado, siendo por lo tanto no solamen te justificados sino tambien convenientes: segun la buena lógica económica y administrativa.

Es dar una interpretacion visiblemente torcida, al hecho de que los Convencionales elegidos del modo mas libre y espontaneo que se puede desear, no hayan tenido una oposicion notable, atribuirle á indiferencia y falta de fé por parte del pueblo con respecto á los designados para cumplir una de las misiones mas delicadas y trascendentales para el porvenir de la República.

Se comprende que pueda existir indiferencia en algunos casos y por circunstancias especiales, tratándose de elecciones ordinarias; pero es absurdo y á mas de absurdo, ridículo, achacar el triunfo electoral para el desempeño de un mandanto de cuyo buen cumplimiento depende la suerte del país, á otra cosa que no sea la más absoluta confianza, la fé mas ciega en los ciudadanos elejidos.

Piense "El Eco del Tandil" con mas independencia, con ménos parcialidad y de seguro verá las cosas y los hombres de un modo tan distinto, que forzosamente habrá de rectificar sus actuales apreciaciones.

PRENSA DE LA PROVINCIA

La Razon del Azul trae un estenso artículo referente al Juez de Paz de esa localidad, D. Ceferino Peñalva. En su introduccion el periódico ese habla en sentido favorable al funcionario aludido y luego á renglon seguido le ataca diciendo "que bien empleado le está al Sr. Peñalva no tener un solo amigo."

¡Qué blasfemia!

Que el Sr. Peñalva no tiene amigos!

Solo á un escéptico se le ocurren tales cosas.

El Sr. Peñalva *tiene* amigos honrados, amigos leales, gente de buenas cualidades que responde en todos los casos á antecedentes dignos que fecundan puntos intachables.

El Sr. Peñalva *no tiene* amigos de esos que viven en las *carpetas*, que malgastan su tiempo en cultivar la degradacion, empapándose en el crapulismo.

Nombre *La Razon* á los enemigos del señor Peñalva, ponga en parangon los hombres que á este señor rodean y si consigue hacer una lista cuyo analisis de el resultado en apoyo de sus ideas, entonces le diremos que ha tenido razon.

La realizacion de este hecho es seguramente un problema muy dificil de resolver para *La Razon*, pues tendrá que probar que el sol gira al rededor de la tierra.

Infórmese el Redactor de ese periódico en el seno de la colectividad de que forma parte, de la opinion que reuna respecto al señor Peñalva y entonces........seguramente *clavará el pico*.

El pueblo del Azul vé en el actual Juez de Paz, al verdadero soldado del Progreso, al infatigable funcionario que durante largos años se ha dedicado esclusivamente al trabajo por el bien general.

El señor Peñalva representa en el Azul la simpatia popular, y mal que le pese á *La Razon* esta es una gran verdad.

El Despertador de Ayacucho, se dirige al Sr. Arzobispo de Buenos Aires,apropósito de las obras que la Municipalidad de aquel punto se propone llevar á cabo para la reconstruccion de la iglesia, manifestando que aquellas no tendrán por objeto otra cosa que reparar parcialmente el edificio existente y no terminarle: á menos que se tomen las oportunas medidas en este sentido.

La Voz del Saladillo al reaparecer despues de un breve periodo de descanso que se ha tomado para reparar sus fuerzas, saluda gozoso á las autoridades de la localidad por la competencia, celo y laboriosidad que han demostrado y demuestran en el desempeño de sus cargos respectivos, y á la Prensa toda, manifestando que desde el número inmediato dará principio al relato de todos los acontecimientos de importancia últimamente ocurridos en la localidad.

El Oeste de Mercedes,despues de elogiar los trabajos que la Comision respectiva está haciendo para la celebracion de la gran féria que se prepara, deplora la indiferencia de los ganaderos del Partido, que atribuye á ignorancia, y en consecuencia, enumera las ventajas que sobre los remates tienen las férias.

TELEGRAMAS

Montevideo Setiembre 19

A El Demócrata.

En el *Rio Marda* llegarán en breve las comisiones científicas que vienen á estudiar el paso de Vénus.

De Rio Janeiro salió el *Poitú*.

—No hay crisis ministerial como se ha dicho por el *Ferro-carril*. Tales afirmaciones son necesidad de ese diario de dar noticias de sensacion.

—Resultado de la loteria que se está jugando:

Con 10,000 fuertes—1896.
Con 500—2916, 9385.
Con 200—5648, 8478, 10683.
Con 100—6572, 2704, 9233, 2918, 11357, y 6389.

—A fin de mes Barreto ocupará el puesto de Gefe Político.

—Tezanos piensa embarcarse en breve para esa.

—Las demás noticias que podria comunicarle carecen de importancia.

Corresponsal.

Mendoza, Setiembre 19 de 1882.

Al Director General de Correos.

Oficial Llegó ayer correo de Chile del 9 con 8 dias de viage, cordillera mal. Hoy sigue viage correspondencia para esa.

D. Villanueva.
Administrador.

Uruguay, Setiembre 19.

A El Demócrata

El número 6594 sacó el premio mayor de la loteria jugada hoy en esta ciudad.

Corresponsal.

BOLSA DE COMERCIO

Toda la atencion de los corredores estuvo ayer concentrada en los títulos del Banco Nacional, cuyas cotizaciones, como resultado del debate iniciado en la Cámara de Diputados apropósito del proyecto Paz, han esperimentado fluctuaciones de importancia.

Las transacciones al contado abrieron en baja declarada á 115, reaccionando luego hasta cerrar á 118 p %.

Para fin de mes abrieron á 118 1|2 y despues de descender á 116 repuntaron hasta cerrar á 118 1|2.

Despues de la hora oficial la baja se pronunció de nuevo y con mas fuerza, quedando ofrecidas las acciones tanto al contado como para fin de mes, á las 5 de la tarde, á 116 p %.

La creencia de que el proyecto Paz será aprobado es general y si los precios no han declinado mas, es debido á que los especuladores alzistas no han entrado á vender.

A última hora, corredores caracterizados anunciaban para hoy una baja mas sensible, no siendo estraño que el limite de ella sea de 100 á 105 si como se asegura la Cámara nacional sanciona el proyecto Paz.

En Cédulas Hipotecarias, las transacciones fueron limitadas, cotizándose al contado la série A. á 191 y la série E. á 84 p %.

Hé aquí el detalle.

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	3352 pfts.	101
	L	10000	84
Para hoy	L	20000	84

Acciones Banco Nacional

Al contado	100 acciones	115
	100	117 1|2
	100	118
Fin de mes	100	118 1|2
	300	118
	800	117
	450	116
	440	115 1|2
	600	116
	250	117
	100	117 1|2
	100	116 3|4
	450	117
	700	118
	150	118 1|2

Se espera de un dia á otro un cambio en el personal del Directorio del Banco Nacional.

Serán reemplazados dos miembros que actualmente ocupan puestos, incompatibles con el que desempeñan en el Directorio.

Respecto á sus sucesores nada se trasluce todavia.

Hasta el 15 del corriente los saladeros del Rio de la Plata han faenado 1515484 cabezas de ganado vacuno.

El Club Industrial ha pedido al Congreso modificaciones en el impuesto de pesas y medidas.

El Directorio del Ferro-Carril Central Norte en su informe semestral último, propone un dividendo de 3 1|2 sobre el stock ordinario.

En giros sobre el estrangero se hacen pocas operaciones.

El Banco de la Provincia no ha alterado su conocida tarifa.

En plaza se pasan segun firmas de 49 518 á 49 3|4 peniques sobre Lóndres, á fts. 20 francos sobre Paris, y á fts. 21 sobre Amberes.

Ha vuelto á tomar incremento la exportacion de maiz.

Los vapores *Handel*, *Strabo* y *Feniers* han sido fletados para cargar 40,000 bolsas.

El Saladero de Piñeyrna, situado en Guariyú ha sido comprado por la compañia del estracto de carne sistema Liebig á precio reservado.

El Directorio del Banco de la Provincia descontó ayer letras y pagarés por valor de cinco millones de ps. mjc.

BOLETIN NOTICIOSO

Codigo Civil—La Comision últimamente nombra la para dirigir la nueva edicion del Código Civil, elevó ayer al Ministerio de Justicia la siguiente nota:

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882

Al Sr. Ministro de Justicia.

Tenemos el honor de acusar recibo de la nota fecha 15 del corriente en que S. E. nos comunica que el señor Presidente de la República, se ha dignado confiarnos el delicado encargo de preparar, dirigir y vigilar la nueva edicion del Código Civil de acuerdo con lo preceptuado en la ley últimamente sancionada, sobre correccion al mismo código.

En respuesta y habiendo obtenido en el dia de ayer de la H. Cámara de Diputados á que pertenecemos, el permiso correspondiente, nos es grato manifestar que aceptamos agradecidos tan honrosa distincion y que no omitiremos esfuerzo alguno para corresponder á ella y llenar cumplidamente nuestro cometido.

Creemos nos será permitido aprovechar la ocasion que esta nota nos ofrece para indicar desde luego á V. E. la conveniencia de hacer inmediatamente una publicacion especial de la ley mencionada en la forma que tiene el apéndice consignado al final del libro que se publicó en 1879 por resolucion del H. Senado de la Nacion y que lleva por título Cámara de Senadores de la Nacion Argentina—Discusion de la Fé de Errata y correccion al Código Civil.

Agradeciendo especialmente al señor Ministro los benévolos conceptos con que nos favorece en la nota que dejamos contestada, tenemos la satisfaccion de ofrecerle las seguridades de nuesta mayor consideracion y estima.

Dios guarde á V. E.

R. Ruiz de los Llanos.
Isaac M. Chavarria.

Centeno y el Congreso—Nuestro colega "La Libertad" trae en su número de ayer un suelto diciendo que los diplomas del nuevo diputado, Dr. Centeno, van á dar que hacer al Congreso.

Creemos que no es exacta la noticia de nuestro colega y que ha sido mal informado. El Dr. Centeno entrara al Congreso sin que su diploma dé lugar á discusion.

(*La República.*)

20 de Setiembre en el Politeama—El gran Coliseo de la calle de corrientes y Paraná prepara para esta noche una gran fiesta en conmemoracion del glorioso aniversario de la entrada en Roma de las tropas italianas, en Setiembre de 1870.

Se pone en escena la gran ópera de Verdi "Forza del Destino" supriméndose el prólogo en atencion á lo dilatado del programa.

El solo hecho de ponerse en escena esta ópera, atraerá indudablemente una crecida concurrencia; pero la empresa en el deseo de que los argentinos tengan tambien su parte en la fiesta, ha dispuesto hacer cantar por toda la compañia el Himno Nacional Argentino, despues de lo cual será ejecutada por la orquesta la marcha Real Italiana, cantándose tambien por toda la compañia el Himno de Garibaldi.

Además de esto en el intermedio del 1° y 2° acto la orquesta ejecutará la gran sinfonia dedicada á la Italia, del maestro Mercadante, la que fué compuesta con motivo de la entrada de Garibandi en Nápoles.

---Para dar mas solemnidad á esta gran fiesta, la empresa ha dirijido una circular á los presidentes de las sociedades italianas á fin de que estas concurran con sus bandas.

---Linda estará la única manifestacion que tendrá lugar hoy en conmemoracion de este aniversario, nadie debe faltar esta noche al Politeama á fin de que cada uno con su presencia dé mas esplendor á la fiesta.

Legislatura---La Cámara de Diputados de la Provincia está citada para hoy á la hora de costumbre.

¿Habrá número?

Veremos.

Pérdida---Anteanoche como á las 8 se estravió un caballo perteneciente al dependiente de la casa Corti Riva y Ca., D. Santiago Maore, en momentos en que lo dejó en la puerta de la mencionada casa.

El dueño avalúa su caballo en 3500 pesos mjc.

Desgracia---Don Antonio Conchalagua iba parado en la plataforma de un tramway ayer á medio dia, cuando al llegar éste á la esquina de Solis y Belgrano, se enredó Conchalagua en la barandilla, y al querer desasirse, un movimiento brusco e hizo perder el equilibrio y caer sobre lun monton de piedras, hiriéndose levemente.

Policia de la Capital--*Barullo.* —Antenoche se produjo un gran barullo en el Circo Umberto Primo, motivado por uno de los *osos*, que despreciando los cuidados paternales del señor Raffetto, quiso tomar las de villadiego, y segun dicen las malas lenguas, acompañado de una seductora morocha, de ojos garzos y de flexible talle.

El Lovelace—Oso aprovechó la oportunidad y en la mitad de la funcion se salió cautelosamente, con la mirada sombria, en busca de su adorada que lo esperaba impaciente, volviendo á entrar poco despues del brazo de su *Malvina*.

Este hecho produjo gran descontento entre los concurrentes, pues creian ellos y creiamos nosotros, que los Osos eran modelo de candor y moralidad, incapaces de presentarse publicamente con una mujer.

Pero, el poder de la mujer es inmenso: si ántes el hombre era un esclavo, ahora los hombres y el oso son los esclavos de la mujer.

Aúnque todo el mundo tiene derecho para galantear, aconseamos al señor Rafetto, contenga los instintos liberales de sus tiernos vástagos.

Arriendo de una isla—Al Ministerio del Interior se ha presentado don Damian Demareto solcitando que se le conceda en arriendo la isla *Solita* del Alto Uruguay, para fundar en ella un establecimiento para la cria de ganado vacuno.

Ofrece pagar un arrendamiento de 200 fuertes anuales, siendo el contrato por mas de seis años.

Esta solicitud ha pasado á informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Pedido---La sub-prefectura del Diamante se ha dirigido á la Prefectura General pidiendo que le envie una lancha á vapor para el servicio de guarda-costas.

Aquella sub-prefectura carece de una embarcacion conveniente para llenar satisfactoriamente aquel servicio.

Una red mas del Pantelefóno—Por el Ministero respectivo se ha concedido permiso á la Sociedad Nacional del *Pantelefono* para establecer una red en la casa de Justicia, admitiéndose las condiciones que proponia la Empresa.

El *Pantelefono* marcha *viento en popa* y está ya resuelto que es el que el público adopta generalmente.

Licitacion—Por el Ministerio de Justicia se ha sacado á licitacion para el 20 de Octubre próximo el racionamiento, útiles de escritorio, materias primas para los talleres etc. de la circel Penitenciaria.

Recaudacion—Lo recaudado en la aduana de la Capital durante el dia de ayer ha alcanzado á 56626.35 pesos fuertes. En los dias que van transcurridos del mes la recaudacion asciende á 709064.81 pesos fuertes.

Envio de peones---La Camision Nacional de Inmigracion remitió ayer cuarenta y ocho peones á las obras ne prolongacion del Ferre-Carril C. Norte.

Las obras que se efectuan en el Ferro-Carril Ondino maidó tambien treinta y cuatro peones.

El informe de Puiggari--Hoy se reune el Dapartamento Nacional de Hihiene.

Se seguirá tratando el informe del químico Puiggari en el asunto de la Schoeller, se guarda hasta ahora el mas absoluto silencio respecto al epresado informe.

Hoy probablemente terminará la consideracion de él.

Libres despachos—Por el Minisnisterio de Hacienda se concedieron ayer á las personas que se indican, los siguientes libres despachos.

A don Jacinto Traso de seis bultos conteniendo herramientas de labranza para la colonia "Reconquisa".

—A don Lino Mares de cuatro cajones conteniendo útiles para el establecimiento industrial que tiene en esta ciudad.

—A don Ceferino Luna de cinco cajones conteniendo varias piezas de una maquinaria para labores de minas.

Marca de fábrica—Por la oficina correspondiente, se há concedido á Don Pascual Velar permisó para usar una marca de fábrica con que distinguir los productos elaborados en el establecimiento de fideleria que tiene en la ciudad del Rosario.

Cadáver- El sub-prefecto del Tigre comunicó ayer á la Prefectura Marítima que en la mañana del mismo dia habia aparecido en la costa el cadáver de un ahogado.

No se encontró sobre sus ropas níngun papel que indicara su nombre ni nacionalidad.

Reconocido el cadáver por el médico, se le dió sepultura.

Legislatura Provincial—A las tres de la tarde se reunió ayer la Cámara de Senadores, bajo la presidencia del señor Gonzalez Chaves.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Diputados comunica la sancion de varios asuntos y envia en revision otros. (Al Archivo y á las respectivas comisiones)

El P. E. acusa recibo de varios proyectos de ley. (Al Archivo)

El mismo envia una nota del Directorio del Ferro-carril del Oeste, en la que se le hace saber que con motivo de la inauguracion del ramal al Pergamino, los gastos han aumentado considerablemente, y que por lo tanto pide autorizacion para aumentar su presupuesto en las cantidades que le asigna el sancionado por la Cámara de Diputados para 1883. (A la Comision de Presupuesto)

Se efectuó despues la votacion nominal para efectuar el nambramiento del Senador que debe integrar la Comision de distribucion de tierras en la nueva Capital y resultó electo el señor Hueyo, por 13 votos; el señor Uribelarrea obtuvo un voto.

Se pasó despues á la órden del dia, sancionándose los siguientes proyectos de ley:

---Acordando á doña Mercedes de Aquino Piuedo, viuda de don Toribio Aquino, empleado del Banco de la Provincia, la pension graciable de mil tres cientos cincuenta pesos mjc.

---Acordando á la viuda del guarda tren del Ferro-Carril del Oeste, don Enrique Alfaro, por una sola vez la cantidad de diez mil pesos mjc.

---Acordando al Tesorero del Banco de la Provincia, don Pedro Diana, como jubilacon, el sueldo integro que actualmente goza.

---Acordando pension á doña Francisca G. de Luzuriaga.

---Acordando al auxiliar de la Oficina de Renovacion del Banco de la Provincia, don Julian Viola, como jubilacion, el sueldo íntegro que actualmente goza.

---Acordando su jubilacion, con sueldo integro, al Inspector General del Banco de la Provincia, D. Miguel A. Cuyar; y por fin, acordando su jubilacion, con sueldo íntegro, al repartidor de avisos del Banco de la Provincia, D. Fermin Calvo.

La sesion terminó á las cuatro de la tarde.

Suicidio de Uruguayana--El suicidio se ha desarrollado de una manera remarcable en los esclavos que existen en la Uruguayana, debido á los malos tratos que sus amos les dan.

Entre estos, el que mas ha llamado la atencion ha sido el de una jóven de 17 años casada con José Falvicio. Habia sido estropeada por sus amos y resolvió suicidarse tomando para ello un revólver, que descuidados dejaron á su alcance sus verdugos.

No conociendo su manejo se ganó á las últimas piezas y en ellas disparó un tiro despues de probar el arma. Inmediatamente despues se colocó el caño bajo el pecho izquierdo y descerrajó el balazo.

Gravemente herida y próxima á morir la asistia un facultativo, pero esta se resistia á recibir medicamento alguno diciendo pue todo era inútil, pues aun en el caso de que la salvaran volveria á intentar contra su existencia.

Cuarto menguante--El periódico *El Cascabel* ha entrado ya en el *cuarto menguante* de su existencia.

No llegará al *Plenilumnio*.

Loteria de San Luis---Los 10000 pesos fts. de la loteria de San Luis, que se sorteó el 14 del corriente, fueron cobrados por: don Alfredo D'Armandia, dependiente de los señores Pereda y Ca. Perú núm. 10.

Don Ramon R. Leiva, Piedad 746, tienda.

Don Antonio Monteverde, Independencia 626, merceria.

José Maria Buiré, Rivadavia 629, negociante.

Pedro Verisoli, Solis 258, sastre.

La Capital de la República—El cuadro caligráfico que conmemora la fundacion de la Capital definitiva de la República, elaborado por el inteligente jóven Don Pedro C. Larrosa y que mereció un premio en la Exposicion Continental, va á ser litografiado, contando ya su autor con un crecido número de suscritores.

El mérito de este cuadro y su grande importancia, lo hace acreedor y necesario á figurar en las principales oficinas nacionales y en las de nuestras Provincias.

Figuran en él, los retratos de todos los miembros del Gobierno Nacional y Provincial que sancionaron aquel acto grandioso, las leyes relativas y los nombres de los Diputados y Senadores del Honorable Congreso y de la Legislatura.

Lo repetimos, es una obra de mucho mérito.

Ensayos de Torpedos—Están llamando la atencion los ensayos que se practican en el Rio de Lujan, de nuestras máquinas de torpedos, bajo la inteligente direccion de los Sres. Coroneles Ramirez y Warrem y del teniente Garcia Mansilla.

Los resultados obtenidos hasta ahora no pueden ser mas satisfactorios.

Publicacion—Hemos recibido el número 13 de la revista quincenal "Anales de la Sociedad Rural Argentina" que contiene materiales de la mayor importancia é interés para los hacendados, ganaderos y agricultores.

Division de Torpedos.—Se han sacado á tierra las lanchas torpederas, "Py y Ferroi" y se están pintando y refaccionando en el taller de Marina del Tigre.

Una vez terminado este trabajo, se practicará igual operacion con las lanchas "Alerta" y "Centella"—En seguida se colocarán las cuatro bajo de galpones sólidos que se están construyendo allí mismo en un terreno comprado al efecto por el Gobierno.

Datos escolares—El Consejo General de Educacion de Chivilcoy ha resuelto elevar á la categoria de graduada, la Escuela Elemental de Varones del distrito, nombrando para dirigirla á don Manuel Lopez Lorenzo, y como sub-preceptor de la misma á don Manuel Bermejo.

—Ha sido autorizado á aumentar su partida de Eventuales á 500 pesos mensuales el Consejo Escolar de Chacabuco.

El Consejo General ha resuelto no hacer lugar al pedido del Consejo de Belgrano sobre creacion de una nueva escuela, por carecer de recursos al efecto.

—El profesor de música señor Felcher de Cármen de Areco, ha propuesto al Consejo Escolar de la localidad, la creacion de una Escuela de Música en el distrito.

—El Consejo Escolar de Magdalena ha resuelto las propuestas para las refacciones que han de hacerse en los edificios de las escuelas del distrito.

—El Inspector general de escuelas don Enrique M. de Santa Olalla ha elevado el informe de su visita de inspeccion á las escuelas de Merlo.

—El Consejo General ha dirijido nota á la Municipalidad de Magdalena, pidiendole se espida en el informe pedido sobre el miembro señor Ortiz propuesto últimamente por ella sobre incompatibilidad.

—Ha sido aceptado como Secretario del Consejo Escolar de Cármen de Areco don Salvador Cantos.

Libre porte—El Ministerio del Interior resolvió conceder á la Comision Nacional de Inmigracion de Mendoza, el libre porte de sus comunicaciones oficiales y el uso del telégrafo hasta veinte palabras por despacho, en toda la República.

Captura—El subprefecto del Paseo de los Libres ha comunicado á la Prefectura marítima, que las autoridades de la localidad han conseguido capturar al individuo Lorenzo Ramirez.

Este está acusado de haber sido el asesino de José Farias, guarda de la sub delegacion de Monte Caseros.

Declaracion—El subprefecto de Concordia ha pasado una nota á la Prefectura Marítima, enviando la declaracion hecha por el capitan del vapor "Concordia," motivada por el choque que este vapor sufrió por parte de la goleta "Martita" frente á la embocadura del arroyo "Roman."

Vice cónsul—El Ministerio de R. E. nombró vicé cónsul en Cerro Largo, al ciudadano argentino D. Eduardo Eshuise.

Baile—El 24 del corriente, tendrá lugar un baile en los salones de la Municipalidad del Pergamino, con motivo de la inauguracion de los nuevos salones.

Enlace—Esta noche se unirán con los indisolubles lazos del matrimonio el jóven Gallo, Diputado Nacional é hijo del Gobernador de Santiago con la Sta. hija del General Levalle.

Les deseamos felicidad en su nuevo estado.

Honores fúnebres—Ayer se celebraron en la iglesia de la Merced los funerales por el alma de la señora Delfina Vedia de Mitre.

Presidian el duelo el general Mitre con sus hijos y el Canónigo O'Gorman.

Innumerables personas concurrieron á este acto religioso, dando una prueba de recuerdo á la memoria de la distinguida finada y de afecto al general Mitre.

Crédito Nacional—Con el módico interés de un 50 p % ha ofrecido una casa conocida al Gobierno Nacional, la cantidad de *cien mil* pesos fuertes á cambio de letras de Tesoreria.

Nombramiento—El Dr. Erausquin ha sido encargado de redactar el correspondiente Reglamento para una asociacion cuyos fines son promover el desarrolo de la agricultura en el Departamento de Entre Rios.

Esta asociacion se ha fundado en la ciudad de Gualeguay.

Obsequio—*El Diario* obsequia á sus suscritores, especialmente á los de la campaña, con un plano de la Provincia de Buenos Aires en el que están marcadas todas las zonas niveladas hasta el dia por los ingenieros señores Lavalle y Medici, contratistas de dichas obras.

El cliché contiene además, la designacion geográfica de la mayor parte de los rios, arroyos, lagunas y pueblos de campaña y el trazado de los ferro-carriles construidos, en construccion y proyectados.

Este mapa es del mas pequeño formato que hasta ahora se ha hecho.

El colega manifiesta que á fin de corresponder al constante favor que el público le dispensa, no será este el último regalo que le dedique en prueba de gratitud,

República Argentina—Hé aquí un dato demostrativo sobre la cuestion brasilera publicado en *La Tribuna Popular* de Montevideo:

"A pesar de todo lo que se ha hablado en contrario, parece que por Buenos Aires nadie se preocupa de la cuestion de límites con el Brasil, garantiéndose cada dia mas, que ella tendrá una solucion amistosísima.

Lo prueba la carta que hemos tenido á la vista de persona que está muy al corriente de lo que pasa en Buenos Aires en las altas regiones oficiales, con respecto á aquella cuestion.

De dicha carta extractamos los siguientes párrafos:

"No tema, á pesar de todo lo que dicen los diarios, que se dé á esta cuestion un jiro enérgico y mucho menos violento como lo recela Vd,

"Este Gobierno se encuentra bastante coartado en sus actos por la mayoria del Congreso, sobre todo en el Senado, que se opone tenazmente á todo cuanto importe dejar una accion franca y decisiva de parte del Ejecutivo, como lo verá Vd. en la cuestion de Santiago.

"Un solo dato me bastará para convencerlo de esta disposicion poco menos que hostil, principalmente en cuanto se relaciona con los trabajos del Gobierno en la cuestion brasilera.

"Hace tres meses que el Gobierno pidió al Congreso un pequeño crédito suplementario por una suma insignificante, creo que por treinta mil pesos con la cual tengo entendido debian atenderse algunos gastos diplomáticos en el Brasil, en esa República en el Paraguay, etc.,gastos que debia súponerse eran de un carácter urgente dado el desenvolvimiento que vá tomando la cuestion de limites.

"Pues bien, ni por patriotismo, ni por otras consideraciones no menos atendibles, ha sido votado ese crédito, pero ni aun siquiera informado por la Comision respectiva del Senado, pudiendo creerse que se cerrará el Congreso sin haberlo tomado en consideracion.

"Por este solo hecho, comprenderá Vd., pues, la disposicion de ánimo de nuestra mayoria parlamentaria que es la que tendria que votar los millones que podrian ser necesarios si la cuestion con el Brasil, llegase á tomar un aspecto menos tranquilizador que el que hoy presenta por fortuna!"

Revisadores—Para examinar el estado de la deuda atrasada cuyo importe asciende á 36 millones doscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, han sido nombrados, el contador de la direccion de Rentas de la Provincia, el jefe de la oficina de contribucion y dos de los inspectores de Rentas.

Horrorosa catástrofe — Una catastrofe formidable ha tenido lugar en la ciudad de Grodno, en Rusia. Un barril de pólvora, ocultado por un comerciante en un sótano, debajo una escuela primaria, hizo explosion, mientras los niños estaban en la clase con sus profesores.

La explosion fué tan violenta, que el edificio de la escuela fué completamente destruido, y todos los que allí se encontraban quedaron enterrados bajo las ruinas.

Las ventanas y las puertas de una iglesia vecina, fueron arrancadas, asi como las de muchas otras casas cercanas.

Casi todos los niños, la mayor parte israelitas, fueron muertos, y durante muchas horas no se hizo otra cosa que sacar de los escombros, á las víctimas horriblemente mutiladas.

Acaudalado viagero—Se está amueblando por uno de los principales tapiceros de Buenos Aires, el chalet que en la Plaza del Retiro posée el Sr. Fabian Gomez, que procedente de Europa, debe llegar dentro de quince dias.

Nombramiento—Para desempeñar el cargo de oficial 1° del Ministerio de Hacienda de la Provincia, se nombrará al Sr. D. Sergio Garcia Uriburu.

Mensage—El Ministerio del Interior pasará un mensage al Congreso juntamente con la solicitud que la empresa Portalis y Carbonier presenta en garantia, para la construccion del ferro-carril del Paraná al Uruguay.

Planos y presupuesto—El Ingeniero italiano D. Francisco Vinani, ha presentado al Departamento de Ingenieros los planos y presupuesto de un ferro-carril de sangre,que una las poblaciones del Chubut y Puerto Roca, pidiendo la correspondiente concesion al Gobierno Nacional, tan luego como aquel Departamento apruebe aquellos.

Multa—La Seccion Municipal de Higiéne, ha impuesto una multa de 3000 pesos mjc. al dueño del "Hotel de La Paz" por las malas condiciones higiénicas en que dicho establecimiento se encuentra.

El dictamen por el que aquella, manda se haga efectiva la pena, es como sigue:

Setiembre 17 de 1882.—Apliquese la multa máxima por el desaseo repugnante en que se encuentra el Hotel de la Paz, establecimiento que dá alimento y alojamiento á tanto número de personas que pueden contraer allí graves enfermedades; y proceda el Inspector intimando se ponga en completo estado de aseo el establecimiento, en el término perentorio que lcrea prudente, bajo apercibimiento de mandarlo clausurar sino cumpliese su dueño al pié de la letra con lo ordenado por el inspector.—*Parodi, Légarreta, Pirovano.*

Recibimiento—A fin de desembarcar al Dr. Avellaneda que llegará á esta Capital el próximo Domingo en el "Neva" á las siete de la mañana, se ha ordenado por la Prefectura Marítima, á la Ayudantía, tenga dispuesto un vaporcito, al efecto.

Correos. Se ha creado una estafeto de correo en S. Antonio de Areco, habiéndose nombrado para desempeñarla, al Sr. Pablo Casal.

Nombramiento—Por el Ministerio de Justicia se expidió ayer una resolucion nombrando á D. Fortunato Calderon, Fiscal Nacional de la provincia de Entre-Rios.

Enlace—El sábado 23 del corriente tiene lugar á las 8 de la mañana en la capilla de las Hermanas, el enlace de la distinguida señorita Cármen Górgolas con el señor D. Emilio R. Fernandez.

Deseamos á los novios una larga luna de miel.

Viageros—Procedentes de Montevideo han llegado abordo del "Rio de la Plata" los siguientes:

Pedro Uriburu, Maria Uriburu, Maria Barsan, Rosa L. de la Serna, Elisa de la Serna, Petrona Diaz, András Tanesa, Eulogio Rey Diaz, Francisco Parela, José Hosffman. Joaqvin Feiras, Juan Comparada, Elisa Comparada, José Rodriguez, Emilio Molas, Baldomero Simon, José Martinolli, Arturo Muñoz, Antonio Casella, Santiago Bortabania, José Senorans, Juan Bortabarria, Juan Balcari, Gerónimo Azeiro, Agustin Silaso, Mariano Ligresi, Luisa Talliabachi, Manuel Villar, Domingo Vizzia, José Perez, Antonio Adánes, Vicente Carisi, Francisco Perreira, Cárlos Moras, Cayetano Fabriguel, Angel Belloni, Cristóbal Salist, Julio Diaz, Plácido Caballi, Antonio Gonzalez, Felipe Garcia, Juan Amaral, Francisco Jovellanos, Sandalio Falco, Francisco Velarsi, Petrona Tavossi.

Iglesia en venta—En Concordia, provincia de Entre-Rios, está anunciada para el 20 del corriente la venta en remate público de la iglesia que se construye en aquella localidad.

El remate se efectua por órden judicial para arreglar sus honorarios al arquitecto Sr, Ponchini.

La base de la venta es de 5819 pesos fuertes.

Recaudacion—Lo recaudado en la Aduana de la Capital durante el dia de ayer alcanza á la suma de 45392.50 pesos fuertes.

En los dias que van transcurridos del mes la recaudacion alcanza á pesos fuertes 65309720 centavos.

DIVERSIONES

Politeama Argentino—Empresa de A. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Direccion del Maestro Emilio Rajneri—Hoy Miércoles 20 de Setiembre. Glorioso aniversario de la entrada en Roma de las tropas italianas. 1° en homenaje al pueblo Argentino, se cantará por toda la compañia el *Himno Nacional*. 2° *Marcha Real Italiana* ejecutada por la orquesta. 3° *Himno de Garibaldi* cantado por todos los artistas y coros. 4° La ópera del célebre maestro Verdi *La Forza del Destino*. En el intermedio entre el 1° y el 2° acto la orquesta bajo la direccion del maestro Raineri tocará la gran sinfonia dedicada á la Italia. A las 8 1|4.

Teatro Alegria---Compañia cómico-lirico-dramática---bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan---Funcion diaria---Entrada general 10 ps. mjc., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5---No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Miércoles 20 de Setiembre. En vista del éxito alcanzado en la noche de su estreno se pondrá en escena la gran zarzuela de aparato en tres actos y 5 cuadros titulado *El Molinero de Subiza*. A las 8 1|2.

Circo Umberto I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano; director Pablo Raffeto—Gran rebaja de precios—Hoy 20 de Setiembre, estraordinaria funcion de gala en festejo de la entrada de las tropas italianas en Roma en 1870 las compañias ecuestre y turca con todo los osos, ejecutarán los mejores ejercicios de su repertorio.

Skating-Ring—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines, los Domingos, Juéves y dias de fiesta—De 8 á 10 de la noche—Entrada para caballero, 10 ps., señoras con invitacion, gratis; alquiler de patines, 10 ps. Ensayos los demás dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada, 5 pesos.

Gabinete de Recreo—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica. Entrada general 5 pesos. Para niños, con asiento 5 pesos. Las funciones son diarias. Se da principio, á las 7 p. m.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 52)

4ª. Sesion de Prórroga del 15 de Setiembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Viale—El proyecto enviado por el P. E., fijando el Arroyo de Villamanca como límite de los partidos de Bolivar y Alvear, es un proyecto que conviene no solo á los intereses locales de los mismos Partidos, sinó tambien á los generales de la Provincia.

Conviene á los intereses de ambos partidos, por cuanto no están fijados los límites de una manera precisa por las leyes de creacion de los partidos de Bolivar y Alvear, los vecinos de la parte Oeste del Arroyo Villamanca no saben con precision á cual de las dos juridicciones corresponden si á la de Bolivar ó á la de Alvear, y vienen á aumentar mas el conflicto las continuas cuestiones que hay entre ambas municipalidades de estos dos partidos, por que las municipalidades pretenden que los vecinos de ellas vayan á sacar sus guias y á pagar sus impuestos, la del partido de Bolivar al de Bolivar y la del de Alvear al de Alvear, resultando de esto no solo inconvenientes para los vecinos, sinó tambien para el erario de la provincia, porque en algunos casos los vecinos en vista de este conflicto de jurisdiccion dejan de pagar sus guias é impuestos por no saber á donde ocurrir.

Asi es que este proyecto conviene, no solo á los intereses locales, sinó tambien á los intereses de la administracion general de la Provincia.

Por otra parte la Administracion de Policia de este partido no se ejerce ni puede ejercerse correctamente.

El pueblo de Alvear queda del Arroyo de Villamanca veinte leguas mientras que el pueblo San Cárlos cabeza del partido Bolivar dista seis.

Ya se comprende que la policia no puede ejercerse bien desde el pueblo de Alvear hasta la parte Oeste del arroyo Villamanca, mientras que de Bolivar que solo dista seis leguas puede ejercerse perfectamente.

La Comision, al despachar este proyecto, lo ha hecho no solo teniendo en vista las consideraciones espuestas, sino tambien los datos que arroja el espediente encabezado con la solicitud de los mismos vecinos de aquella zona que, solicitan esta division por último que llamó á ser seno al Departamento de Ingenieros, él por intermedio de uno de sus vocales manifestó que el límite proyectado era excelente, por cuanto era un límite natural y que facilitaba mucho las divisiones en cuanto á las cuestiones de límites.

Así pues, la Comision de Legislacion, no ha tenido inconveniente en aconsejar á esta honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto despachado.

Si alguna observacion ocurre en particular tendré un honor en contestarla.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.

En particular obtiene igual resultado.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto y pasará en revision al Honorable Senado.

VI

Setiembre 6 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado detenidamente el Proyecto de Ley enviado por el P. E. creando once pueblos en la Provincia; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancioneis el adjunto en sustitucion de aquel.

Dios guarde á V. H.

Torcuato B. Zubiria—E. A. de Salterain—Angel M. Mendez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. procederá á fundar doce pueblos en los lugares, estensiones, á los objetos y con los recursos que se determina en la presente Ley.

Art. 2° Los lugares que se fijan para la fundacion de los doce pueblos mencionados en el art. 1° son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade, del ramal del Ferro-carril del Sud á Dolores, Partido de Castelli, en los terrenos altos de propiedad de don Victor Taillade y de D. Cárlos Guerrero.

Uno en la Estacion Salado, del Ferro-Carril del Sud, sobre la base de la poblacion ya existente.

Uno en el Partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle, y sobre la base de la poblacion ya existente.

Uno en el Partido del Vecino, en terrenos de propiedad de doña Cornelia Pizarro.

Uno en el Partido del Tuyú, en los terrenos colindantes de propiedad de don Cárlos Guerrero, (antes Martin Alzaga); N. y J. Anchorena, etc.

N. y J. Anchorena, señalados en el Registro Gráfico de la Provincia con los núms. 104 y 105.

Uno en el Partido de Mar Chiquita, en el punto que el P. E. designe, despues que se expida la Comision nombrada por Decreto de 29 de Agosto del corriente año, debiendo dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Uno en la márgen oriental del Colorado, Fortin Mercedes, y en los terrenos comprendidos entre los lotes 99, 100, 102, 103, 104 y 121 del plano de mensura practicada por el Agrimensor doctor Adolfo Sourdeaux y por órden del Gobierno Nacional.

Uno en Guaminí, antigua Jefatura de la Frontera con los indios.

Uno en Carhué, antigua Jefatura de la Frontera.

Un pueblo en cada uno de los partidos creados por ley de este año sobre division del antiguo Partido de Tres Arroyos en la forma establecida en el artículo 5° de la misma, debiendo dar cuenta oportunamente á la Honorable Legislatura.

Art. 3° Los pueblos de Castelli, Salado, Lavalle y Mar Chiquita se fundarán en terrenos de dos leguas cuadradas; el del Vecino en legua y media cuadrada; los de Tuyú, Guaminí y Carhué en terrenos de cuatro leguas cuadradas.

Los de Tres Arroyos, Coronel Suarez y Coronel Pringles en la extencion determinada por ley de este año sobre division del Partido de Tres Arroyos.

El del Colorado en terreno de diez y seis leguas cuadradas.

Art. 4° El P. E. procederá á hacer mensurar, dividir y amojonar cada uno de los terrenos destinados á los pueblos, dedicando un cuarto de legua á solares de pueblo, un cuarto de legua á quintas y el resto á chacras.

Art. 5° Declárase que hay utilidad en la expropiacion de los terrenos que fuere necesario adquirir para la fundacion de los pueblos y éjidos á que se refieren los artículos 2° y 3°.

Art. 6° La fundacion de estos pueblos será hecha directamente por la Provincia.

Art. 7° El P. E. procederá á expropiar á los dueños actuales de los terrenos que fueren necesarios, sujetándose en todo á la Ley General de Expropiacion.

Art. 8° A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producido de la venta de 50,000 hectáreas de tierra reservadas y de los sobrantes de Rentas Municipales depositadas en el Banco de la Provincia y Sucursales y que pertenezcan á los partidos de que se creen pueblos en terrenos particulares.

Art. 9° Las tierras reservadas á que se refiere el art. 8° serán vendidas por el P. E. en subasta pública al mejor postor en los lotes que determina la Ley de Tierras Públicas, con las condiciones y requisitos de esta, y como por el se dispone la venta, se hará anunciándose durante tres dias y vendiendo al mejor postor el dia tercero como en esa ley se dispone.

Art. 10 El producido de esta venta será depositado en el Banco para hacer frente á la espropiacion.

Art. 11 Luego que estén hechas y aprobadas las mensuras, el P. E. venderá la mitad de las chacras de los pueblos fundados en tierras expropiadas y todas las quintas y solares á las personas que las soliciten, y la otra mitad, á familias de inmigrantes, por los siguientes precios.

Las chacras por lo que hayan costado al Estado por la expropiacion, gastos de mensura y demás que sea indispensable hacer para la fundacion de esos centros agrícolas. Las quintas por lo que hayan costado, mas un cincuenta por ciento. Los solares por el doble de lo que hayan costado.

Art. 12. Los terrenos de los pueblos fundados en tierras públicas, serán vendidos á los precios fijados de antemano por el Poder Ejecutivo, segun sea la localidad de las tierras, su situacion mas ó menos próxima á ferro-carriles ó puertos ó grandes centros de poblacion. En ningun caso el precio podrá bajar de cincuenta pesos la hectárea, ni pasar de doscientos pesos.

Art. 13. El producido de la venta, será destinado á pagar los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley y el sobrante á Rentas Generales.

Art. 14. El P. E. ofrecerá en venta los lotes que tenga mensurados y amojonados, haciendo conocer todas las circunstancias y propiedades de la tierra. La venta se hará en una oficina pública sin mas trámite que solicitar de palabra el comprador el lote que quiera poblar y abonando el precio en Tesorería. El P. E. reglamentará este artículo.

Art. 15. Todo lote de chacra ó quinta que se venda se hará con la condicion expresa de poblarlo y cultivarlo sopena de nulidad de la venta y pérdida de la mitad del precio cuando el comprador no cumple esas condiciones.

Art. 16. El pago será hecho en cinco partes iguales—Una al contado y las otras cuatro en cuatro anualidades.

El terreno quedará hipotecado por el precio no pagado. Los compradores podrán comprar al contado, y en ese caso se les descontará el cinco por ciento anual por cada cuota que adelanten.

Art. 17. El P. E. propondrá en oportunidad á la H. Legislatura la creacion de autoridades subalternas en los pueblos que lo requieran luego que lo exijan sus necesidades.

Art 18. El P. E. reservará de la venta los terrenos necesarios para edificios y usos públicos, y los lotes que estime conveniente para sosten de la Educacion Comun: estos lotes los entregará al Consejo Escolar del distrito, sin que puedad ser vendidos sino con autorizacion Legislativa.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Zubiria—Salterain—Mendez.

PROYETTO SUSTITUIDO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. procederá á fundar once pueblos en los lugares, estensiones, á los objetos y con los recursos que se determinan en la presente ley.

Art. 2° Los lugares que se fijan para la fundacion de los once pueblos mencionados en el articulo 1°, son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade del Ramal del Ferro-Carril á Dolores, Partido de Castelli.

Uno en la Estacion Salado, del Ferro-Carril del Sud.

Uno en el Partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle.

Uno en el Partido del Vecino, en terreno de propiedad de doña Cornelia Pizarro y don Marcelino Rodriguez.

Uno en el Partido del Tuyú, en terrenos de propiedad de don Manuel y Hortensio Aguirre.

Uno en la Mar Chiquita, en terrenos de don Nicolás y don Juan Anchorena, en el Arroyo Chico.

Uno en las márgenes del Colorado, á inmediaciones del fortin Mercedes.

Uno en Guaminí, antigua gefatura de la frontera con los indios.

Uno en Carhué, antigua jefatura de la frontera.

Uno en el parajo conocido por la Gama, entre Olavarria y Bahia Blanca.

Uno en el Partido de Tres Arroyos, en la reserva de tierras públicas mas adecuada para este objeto.

Art. 3° Los pueblos de Castelli, en Taillade, Salado, Lavalle, Vecino y Mar Chiquita, se fundarán en terrenos de dos leguas cuadradas. Los de Tuyú, Guaminí, Carhué y la Gama, en terrenos de cuatro leguas cuadradas. El de Tres Arroyos en terrenos de ocho leguas cuadradas. El del Colorado en terrenos de diez y seis leguas cuadradas.

Art. 4° El P. E. procederá á hacer mensurar, dividir y amojonar cada uno de los terrenos destinados á los pueblos, dedicando un cuarto de legua á solares de pueblo, un cuarto de legua á quintas y el resto á chacras.

Art. 5° Declárase que hay utilidad en la expropiacion de los terrenos necesarios para la fundacion de los pueblos y los éjidos de Castelli, Salado, Lavalle, Vecino, Tuyú, Mar Chiquita y Colorado, y cuya ubicacion queda determinada.

Art. 6° La fundacion de estos pueblos será hecha directamente por la Provincia.

Art. 7° Declárase que es indispensable la adquisicion de los terrenos indicados en el artículo anterior.

Art. 8° El P. E. procederá á expropiar á los dueños actuales los terrenos designados, sujetándose en todo á la ley general de expropiacion.

Art. 9° A los efectos de cubrir el valor de la expropiacion, el P. E. dispondrá del producido de la venta de 50,000 hectáreas de tierras reservadas, y de los sobrantes de rentas municipales, depositados en el Banco de los partidos en que se créen pueblos en terrenos particulares.

Art. 10 El P. E. procederá, inmediatamente de promulgada esta ley, á hacer medir las ocho leguas destinadas para pueblo y éjido de Tres Arroyos.

Art. 11 El resto de esa tierra y las reservadas que destine á la venta hasta completar las 50,000 hectáreas á que se refiere el art. 9°, serán vendidas por el P. E. en subasta pública, al mejor postor, en los lotes que determina la ley de Tierras Públicas, con las condiciones y requisitos de ésta y como en ella se dispone; la venta se hará anunciándose durante tres dias, y vendiendo al mejor postor, el dia tercero como en esa ley se dispone.

Art. 12 El producido de esta venta será depositado en el Banco para hacer frente á la expropiacion.

Art. 13 Luego que esté hecha y aprobada la mensura, el P. E. venderá la mitad de las chacras de los pueblos fundados en tierras espropiadas, y todas las quintas y solares, á las personas que las soliciten, y la otra mitad á familias de los inmigrantes, por los siguientes precios:

Las chacras por lo que hayan costado al Estado, por la expropiacion, gastos de mensura y demás que sea indispensable hacer para la fundacion de esos centros agrícolas.

Las quintas por lo que hayan costado, mas un 50 p%. Los solares por el doble de lo que hayan costado.

Art. 14. Los terrenos de los pueblos fundados en tierras públicas, serán vendidos á los precios fijados de antemano por el P. E., segun sea la localidad de las tierras, su situacion mas ó menos próxima á Ferro-carriles ó puertos ó grandes centros de poblacion. En ningun caso el precio podrá bajar de 50 pesos la hectárea, ni pasar de 200 pesos.

Art. 15. El producido de la venta será destinado á pagar los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley y el sobrante á Rentas Generales.

Art. 16. El P. E. ofrecerá en venta los lotes que tenga mensurados y amojonados, haciendo conocer todas las circunstancias y propiedades de la tierra.

La venta se hará en una oficina pública, sin mas trámite que solicitar de palabra el comprador el lote que quiera poblar y abonando el precio en Tesoreria. El P. E. reglamentará este artículo.

Art. 17 Todo lote de chacra ó quinta que se venda, se hará en la condicion expresa de poblarlo y cultivarlo, sopena de nulidad de la venta y pérdida de la mitad del precio cuando el comprador no cumpla esas condiciones.

Art. 18 El pago será hecho en cinco partes iguales, una al contado y las otras en cuatro anualidades.

El terreno quedará hipotecado por el precio no pagado. Los compradores podrán comprar al contado, y en este caso se les descontará el 5 o/o anual por cada cuota que adelanten.

Art. 19 El P. E. propondrá en oportunidad á la Honorable Legislatura la creacion de autoridades subalternas en los pueblos que lo requieran, luego que lo exijan sus necesidades.

Art. 20 El P. E. reservará de la venta los terrenos necesarios para edificios y usos públicos y los lotes que estime conveniente para sosten de la educacion comun. Estos lotes los entregará al Consejo Escolar del distrito, sin que puedan ser vendidos sino con autorizacion Legislativa.

Art. 21 Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Ugalde—Pido á la Honorable Cámara me conceda permiso para retirarme, desde el momento que hay número, pues me encuentro bastante mal.

Sr. Presidente—No habiendo oposicion, puede retirarse el Sr. Diputado.

Asi lo hace.

Sr. *Presidente*—Está en discusion el proyecto

Sr. Zubiria—Este importante proyecto, Sr. Presidente, tiene por objeto la creacion de doce pueblos en la Provincia de Buenos Aires, viniendo asi á dar centros á muchos partidos que hoy no los tienen y á fijar la administracion de justicia y la administracion de policia.

Es sabido; Sr. Presidente, que en todos esos partidos en donde no hay un centro poblado el Juzgado de Paz puede decirse que es ambulante, porque cada año se establece en el domicilio del ciudadano nombrado Juez de Paz por el P. E. Las municipalidades, igualmente, no tienen facilidad para sus reuniones, lo que hace que sus reuniones sean pocas, cuando no son ningunas.

Conozco partidos de la Provincia en los que han pasado, siete, ocho y nueve años sin que á pesar de haber municipalidad, se reunieran una sola vez; ni siquiera para instalarse.

Esto tiene que tener sérias perturbaciones en la administracion local, dificultades para que los ciudadanos puedan encontrar una pronta y rápida justicia; como tambien para que las necesidades de la poblacion sean llenadas por las personas á quienes se les comete tal deber, y estas dificultades queden salvadas, estableciéndose los centros que se indican en el proyecto, por que vendrian á formar núcleos de poblacion en los que indudablemente se establecerán siempre los hombres necesarios para la administracion de los diversos ramos del Gobierno local.

Por otra parte, los centros poblados traerán el aumento de la riqueza á cada uno de los partidos que sean beneficiados con el establecimiento de poblacion, porque seria la causa del desarrollo de la agricultura, lo que vendria á aumentar no solo la riqueza del partido, sino tambien el fondo de recursos, ya para el Erario, ya para la Municipalidad.

Estas han sido, señor Presidente, las razones que han movido al P. E. á presentar el proyecto que ocupa nuestra atencion, como tambien el clamor de los vecindarios que deseaban ver realizadas sus aspiraciones, teniendo un centro de poblacion.

La Comision, de Legislacion, al estudiar este asunto ha llamado á su seno al autor del proyecto, es decir, al señor Ministro de Gobierno; ha llamado tambien á personas avecindadas en la Provincia y que tienen motivos para conocer las necesidades de cada partido y las conveniencias de fijar en tal ó cual punto el pueblo cabeza de partido, ha tenido tambien en cuenta los datos que han podido serle suministrados, ya por notas ó verbalmente por el Cuerpo de Ingenieros de la Provincia.

El proyecto que presenta la Comision en sostitucion al del P. E., no es precisamente un proyecto nuevo, sinó modificaciones, que se han introducido la mayor parte de acuerdo con el P. E.; salvo alguna que otra que ha sido hecha sin aceptacion espresa de él.

Por el proyecto primitivo se creaban solamente once pueblos, y la Comision, en su nuevo proyecto, establece la fundacion de doce; y la razon es esta, señor Presidente: Para hacerlo.

La Comision ha tenido en cuenta un dato suministrado por el mismo señor Ministro de Gobierno, y es que cuando este proyecto fué confeccionado por el P. E. no era ley aún la de fundacion del partido de Tres Arroyos, sobre lo cual se recordará que la Legislatura resolvió la creacion de un pueblo en cada uno de los diferentes partidos en que era dividido el antiguo de Tres Arroyos.

Por consiguiente, el P. E., al confeccionar este proyecto, no estableció sinó la creacion de tal número de pueblos, que él determina en once, pero, la Comision, al estudiar este proyecto, tuvo en cuenta la ley aquella que es necesario acatar, puesto que se ha mandado cumplir por el P. E., y en la que se establece la creacion de tres pueblos en el antiguo partido de Tres Arroyos.

Ante esta dificultad, fué llamado el Sr. Ministro de Gobierno, quien aceptó la modificacion y estas han sido las razones que se han tenido para que, en vez de once se pongan doce; no hay mas que confrontar un proyecto con otro y se verá que no hay supresion alguna de pueblos, sinó aumento de uno en virtud de la prescripcion de la ley citada.

Por el proyecto, se creó un pueblo en la Estacion Taillade, partido de Castelli; uno en la Estacion Salado; otro en el partido de Lincoln antiguo fuente Lavalle; otro en el partido del Tuyú; otro en Mar Chiquita; otro en la márgen oriental del Colorado, donde se encontraba el antiguo fortin Mercedes; otro en Guaminí; otro en Carhué, antigua gefatura de frontera; y un pueblo en cada partido creado por ley de este año con motivo de la division en tres del antiguo de Tres Arroyos, en la forma establecida en el artículo 5° de la misma ley.

Tal vez parecerá que es innecesario que se incluya en este proyecto de ley la creacion de tres pueblos que ya están ordenados por una ley anterior; pero debo hacer presente que la division de Tres Arroyos establecia la creacion de pueblos, pero se dejaba su oportunidad para cuando el P. E. lo creyere conveniente.

Ahora lo cree conveniente el P. E. y entonces de acuerdo con él se incluyen en esta ley.

En estos diferentes pueblos que se crean, no se han introducido sinó muy pocas modificaciones, y, como he dicho, la mayor parte de acuerdo con el P. E.

Las razones que ha habido especialmente para cada caso serán dadas en la discusion en particular por el miembro de la Comision señor Salterain, á quien ha sido encomendado este trabajo.

Sin embargo, ligeramente manifestaré en este informe en general la causa que ha habido para la creacion de estos pueblos.

Por un decreto del Superior Gobierno, fecha 3 de Enero del 77, se destinaron, en el partido de Castelli, cuatro leguas de campo para la formacion de un pueblo. Ese terreno, Sr. Presidente, no era adecuado para la formacion de un pueblo, y entónces, teniendo en consideracion esta causa, posteriormente el P. E. las ha vendido en la suma de ciento cincuenta mil pesos; de modo que aquí, en este caso, viene á ser hasta cierto punto el pago de una deuda que tiene el P. E. con el partido Castelli, la creacion de un pueblo en la Estacion Taillase.

Respecto de la estacion Salado, ha sido á peticion de vecindario ya existente, porque hay un principio de poblacion cuyos detalles serán dados por el Miembro Informante de la discusion en particular.

En el partido de Lincoln, igualmente hay ya un principio de poblacion á, á solicitud del vecindario de aquel punto, es que el P. E ha incluido en su proyecto la creacion de un pueblo en aquel punto.

En el partido de Vecino no hay principio de poblacion; pero se trata de la necesidad general que existe como para los diversos partidos incluidos en esta ley, la creacion de un pueblo, que es la falta del centro de poblacion para la buena administracion de Justicia como asi mismo para la buena administracion local. El Partido del Tuyú se encuentra en igualdad de condiciones.

Respecto del partido de Mar Chiquita, el P. E. designaba el parajo donde debia crearse el pueblo, pero, posteriormente, teniendo encuenta las indicaciones de las personas avecindadas allí, de que el parajo propuesto no era muy conveniente para la formacion del pueblo, nombró, por decreto del 29 de Agosto del corriente año; una comision encargada de indicar el mejor punto para la formacion del pueblo. Este decreto fué posterior á la presentacion del proyecto, y por eso, de acuerdo con el P. E., se ha introducido esta modificacion, por razones que serán dadas oportunamente.

En la parte del proyecto que se refiere á los pueblos Guaminí y Carhué, no se ha introducido modificacion alguna.

Respecto del pueblo en Tres Arroyos, he dado la razon en general de su colocacion en este proyecto.

En lo referente al fortin Mercedes, se han tenido en cuenta, para la designacion de los lotes en que deba establecerse el pueblo, los datos suministrados tanto por el Departamento de Ingenieros como por personas que conocen perfectamente los terrenos más adecuados á ese objeto.

En este proyecto se ha previsto todo: se ha previsto el modo de fraccionar las tierras, para lo que el P. E. ha de hacerlas dividir y amojonar, reservándose los terrenos necesarios para calles y plazas, como asi mismo otros que sean indispensables para el servicio de la educacion comun. Se ha establecido igualmente en esta ley, la division de esa tierra, teniendo en cuenta que todos estos pueblos deben ser esencialmente agrícolas, viniéndose á salvar asi un error que hasta hace poco tiempo se ha cometido con la creacion de pueblos, que se hacia de ellos centros puramente urbanos, lo que en vez de propender al desarrollo de la riqueza del partido era muchas veces causa de que ella se esterilizara.

En el proyecto presente, se ha tomado una determinacion distinta: se crean como digo, pueblos esencialmente agrícolas, lo que vendrá indudablemente á aumentar no solo la riqueza del partido sino tambien las fuentes de renta, ya para las municipalidades, ya para la Provincia.

Tambien se ha tenido en cuenta en este proyecto, que es un medio para el desarrollo de la riqueza pública y el acrecentamiento de la poblacion, y se establece, entónces, la forma y modo en que deben dividirse esas tierras, reservando una parte de ellas para distribuirlas, con condiciones ventajosas, en colonias de inmigrantes, las cuales indudablemente serán la base de futuras poblaciones importantes y florecientes.

Establécese, igualmente, en el proyecto, la forma de pago segun los casos. Esta forma ha sido aconsejada teniendo en cuenta los casos que han ocurrido y las dificultades con que se ha tropezado en otras creaciones de pueblos.

Igualmente se establece en este proyecto que una vez que todos estos centros poblados hayan sido creados, el P. E. tendrá la obligacion de proceder al nombramiento de las autoridades que sean necesarias.

Tambien se consigna que siempre que sea necesario espropiar tierra pública, el P. E. para hacer frente á la espropiacion, puede hacer uso de los sobrantes de rentas pue las Municipalidades tengan depositadas en el Banco de la Provincia, porque así como en los partidos que son pobres, el Gobierno todo lo atiende, es natural que aquellos en donde las municipalidades son bastante ricas, propendan por su parte, al desarrollo de la riqueza del partido, y no lo esperen todo del Gobierno.

Estos son, señor Presidente, los fundamentos que en general debo dar. Reservo el resto del informe á mi H. cólega el doctor Salterain, quien en la discusion en particular dará las esplicaciones que los honorables colegas le pidan.

Sr. Goyena—Quiero hacer simplemente una pregunta al señor miembro informante, para saber como he de votar en este dictámen y es si se han hecho los estudios necesarios respecto de las condiciones de los terrenos señalados en este proyecto para la fundacion de pueblos.

Sr. Zubiria—Voy á contestar al señor Diputado.

En la mayor parte de los terrenos se han hecho esos estudios, y en aquellos en que no se han practicado se encomienda al P. E. que por medio de una Comision lo haga, debiendo dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Sr. Goyena—Perfectamente.

Se vóta en general el proyecto y es aprobado.

En particular se aprueba sin observacion el art. 1°.

Se lee—

Art. 2° Los lugares que se fijan para la fundacion de los doce pueblos mencionados en el art. 1° son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade, del ramal del Ferro-carril del Sud á Dolores, Partido de Castelli, en los terrenos altos de propiedad de D. Victor Taillade y de D. Cárlos Guerrero.

Sr. Salterain—La localidad designada por el P. E. para este pueblo en la estacion Taillade, no ha sido aceptada, como se vé, por la Comision de Legislacion, designándose otra en su lugar.

La razon que ha habido es la siguiente. En la estacion Tayllade hay terrenos en ambos lados de la via férrea, de distinta condicion geológica: de un lado los terrenos son altos, del otro son bajos.

La Comision pidió antecedentes, y despues de consultar al señor Ministro de Gobierno, quien aceptó la modificacion, ha propuesto, como se vé, un pueblo en la estacion Taillade, del ramal del Ferro-carril del Sud á Dolores, partido de Castelli, en los terrenos altos de propiedad de D. Victor Taillade y de D. Cárlos Guerrero, para que quede establecido en la ley que los terrenos que deben expropiarse son los terrenos altos que allí se encuentran.

Se dá por aprobado ese inciso.

Se lee—

«Uno en la estacion Salado, del Ferro-Carril del Sud, sobre la base de la poblacion ya existente.»

Sr. Salterain—La Comision ha agregado este párrafo que dice "sobre la base de la poblacion ya existente," porque en la estacion Salado existe un núcleo importante de poblacion.

La Comision recibió una nota firmada por el Presidente de la Municipalidad de aquel partido, en la cual se dá cuenta del número de pobladores, casas, etc., y por ella se vé que allí existen 44 casas todas de material, techos de teja y revocadas la mayor parte, siendo de notar que no exista casa alguna con techo de paja; tiene sus calles bien delineadas y arregladas, y el número de pobladores es de 287.

Como se vé, hay una base de poblacion importante con todo lo necesario para establecer un pueblo en esa localidad.

Estas son las esplicaciones que debo dar sobre este pueblo.

Se aprueba el inciso en discusion.

Se lee.

"Uno en el partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle, y sobre la base de la poblacion ya existente."

Sr. Salterain—Reproduzco lo que dije respecto al pueblo en la estacion Salado.

Es el partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle hoy actualmente, si son exactos los informes que tengo, una poblacion de mil habitantes poco más ó menos Cuenta con cien casas de material y techo de paja, catorce casas de negocio, calles y plazas trazadas; en fin, hay como en la estacion Salado, un pueblo en embrion.

Por esta razon la comision ha hecho el mismo agregado, esto es, que se establezca el pueblo sobre la base de la poblacion existente.

(*Concluirá.*)

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual.

Por almacenaje un 1/2 por ciento mensual y un 1 por ciento en prendas de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

347 el. perm — *J. A. Bergeire*, Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó por parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. — Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ningunos sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
Á idem particulares á premio.	5 p%
Á idem á oro á la vista sin interés.	
Á idem á 60 dias.	2 p%
Á idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo ... $f. 1.500 000

Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883 ... 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
Á plazo fijo de 30 dias ... 4 p% id
Á plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p% anual
Á plazo fijo de 30 dias ... 2 p% id
Á plazo fijo de 60 á 90 dias ... p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual

Descuento de letras y pagarés ... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Setiembre 15 de 1882.

r05s. 20 o19. — *M. M. Faramiñan*

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL, 3a SECCION

Por el presente se cita llama y emplaza á Doña Josefa E. de Quintana en término de cinco dias para que comparezca á este Juzgado, Tucuman 443 á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha interpuesto Don Eliceo Castes y Bretaul bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por reconocida la firma, y se seguirá la ejecucion en su rebeldia.—Buenos Aires Setiembre 14 1882.

Manuel Aires
305s 20 o24 — Juez de Paz

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cirilo Cordoba y Gomez; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho— Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
303 s19 o18 — Juez de Paz.

JUZGAD DE PAZ DE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Toribio Aneña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles, Setiembre 16 de 1882.

Ignacio Casco.
301 s19 o18 — Secretario

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Fortunato Chairo y doña Bartola Araos, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar — Mercedes Setiembre 14 de 1882.

Agustin S. Carnelo.
300 s19 o18 — Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eleuteria Garay y Castro á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano Don Regino Setchós á la que se halla adscripto el que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 25 de 1882—*Federico Yola* 298s 16 o 15

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á Don Benito Mourthe, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca por ante el juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos promovidos por su esposa doña Clara Lassarretta de Mourthe, solicitando venia suplementaria; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882.—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. 297 s. 15 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Igoa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante SS. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1882—*Abel Miranda.* 296 s13 o13

Por disposicion del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Francisco Ramos Mejia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Aureliano Grigera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wrighto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882—*Ricardo M. Wright.* 293 s13 o12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M Igarzabal, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Desideria Acosta de Ibarra y de doña Emilia Ordoñez de Ibarra, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto Secretario, comparezcan á este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—San Nicolas Agosto 26 de 1882—*J. F. Bernardo*, Secretario. a12 o11.

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arellano; ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 3 dias, comparezcan por et Juzgado del que firma a deducir sus acciones bajo apercibimiento dé lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Setiembre 13 de 1882.

Juan B. Molina.
302 s19 o18 Secretario

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á don Gerónimo Ferreyra, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda entablada por don Federico Esquibel sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese se llevará adelante la ejecucion en su rebeldia.

Juzgado de Paz de Arrecifes, Setiembre 11 de 1882.

s16 26 *P. Landin.*

Por mandato del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.

Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo)
288 s1 30

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Esplèndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

REMATES

A. Bulrich y Ca.
DE LA MODERNA Y SOLIDA

CASA

Alsina 369 y 371

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion pesos 747,265 m|c.
Base 2|3 partes ps. 498,176 m|c.
AD-CORPUS

El lúnes 25 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado por órden del Juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneyciente á la Sra. Ercilda Carranza de Casal en condominio con sus hijos menores.

La casa arriba mencionada construida en terreno de 8 mts 55 cents. de frente al Sud por 36 metros 15 centímetros de fondo.

La casa baja la compone un hermoso almacen de cerca 40 vs. fondo alquilado á la Sucursal de los Remedios de los Srs. Salaberry Mandia y Errecaborde.

Los altos ocupados por sus propietarios.

El edificio es moderno, de construccion mui sólida techos embaldosados sobre maderas duras.

Esta casa puede producir facilmente 6,000 ps. de alquiler de manera que ha sido tasada más bien baja.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 747,265. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 498,176 m|c.

Para imponerse del espediente ocurran á la secretaria del Sr. D. Federico Mendez y por mas informes án uestra casa Alsina 78;

Las personas que desecn ver la casa pueden visitarla todos los dias de 12 á 2 de la tarde. 273a. 22s. 25.

G. Valerio Serrano

JUDICIAL

EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1º de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con el número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con el señor Gadea y por el Nor Oeste con el señor Goyaran. La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Badi y por el Nord Oeste con don Antonio Badi.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos m|c. La otra chacra tasada en 15000 pesos m c. y los carros en 500 ps. cada uno en la inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

Rufino Degreef

De 7 manzanas

de

TERRENO

EN LA

CALLE DE CORDOBA

20 cuadras antes de llegar á Belgrano

Base 15,000 ps. m|c. la cuadra

El Domingo 24 de Setiembre á las tres de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos céntavos de otra de terreno situada en la prolongacion de la calle de Córdova, como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echeverria linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Doña Adela Ugarte y calle de Córdova de por medio con terrenos de la Chacarita

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate, se toma el tramway de la calle Santa Fé, bajase en el porton de Borches, de donde dista 7 cuadras en direccion á la calle de Córdova.

La base de venta son 15000 ps. m|c. la cuadra de 150X150 y aunque vale mas de el doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrata) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. Don José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador calle Piedad núm. 80.

NOTA:— El comprador entregará el 5 p8 al firmar el boleto. 274a. 24s. 24.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Sabado 30 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo.

Linda por el frente al sud-oeste con Sevel, por el N. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha, por el N. O. con Sevei La primera casa tiene 4 piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 4000 que reconoce.

Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 930.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasando éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 281.a27 s30

Carlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

EL DOMINGO 1º de Octubre, à las 2 p. m. en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el pueblo bajo de Belgrano, cerca de la estacion del Ferro Carril, formando esquina á las calles Lavalle y calle 2ª Lindando por la primera, con don Claudio Ravié y doña Martina Zapata por la segunda, y consta de 65 por 65 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario que reconoce siendo la base de venta, 15,000 ps. m|c.

El Banco reserva al derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 299 s.16 o 1º

AVISOS GENERALES

1,000 PESOS

DE

Gratificacion

Habiendo desaparecido de la Secretaria de la Municipalidad de esta Capital el libro GENERAL ATLAS DE COLTOU'S, con tapas de marroquí color chocolate, se dará esa suma al que dé en la misma oficina noticias de él. s18 20

MINISTERIO

DE

GOBIERNO

En cumplimiento del Decreto de 14 de Agosto ppdo., llámase á licitacion para la construccion de una vara de empedrado á cada uno de los lados del macadan practicado en el camino general del Norte.

Las propuestas se harán con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros para esta obra, debiendo los proponentes sujetarse á las condiciones generales establecidas y que han regido para la construccion del macadam, y las que los interesados pueden consultar en esta Secretaría.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de *veinte mil pesos m|c.* como garantia de la escrituracion de la propuesta que se acepte y cuya suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente, para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el 3 de Octubre á las 2 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1882.

Felix J. Gonzalez
g. Nº1 s20 o3. Oficial 1º

CIUDAD

LA PLATA

Adoquinado del camino Blanco

El 30 del corriente Setiembre, se abriran en la Secretaria del Gobierno, las propuestas que se presente para daoquinar seis metros del centro del camino Blanco, que conduce del Pueblo de «La Ensenada» á las Lomas, y un metro de empedrado, á cada costado del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas al Ministerio de Gobierno, para ser abiertas á las tres de la tarde del indicado dia.

Solo serán tomadas en consideracion las que se presenten acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco de la Provincia la suma de *cincuenta mil ps. m|c.* Esta suma responderá de que se firmará el contrato, en caso de aceptar la propuesta, si el proponente no se presenta á hacerlo en el término que se señale perderá la cantidad.

Las bases y condiciones de la licitacion, á que deben sujetarse los proponente, estan de manifiesto en la Secretaria de Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que quiera, ó de no aceptar ninguna, sin que esto proceder dé derecho alguno al proponente.

Buenos Aires Setiembre 10 de 1882.

Felix J. Gonzalez,
304s. 1928. Oficial 1º

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

BALANCE

DE LAS OPERACIONES DEL

Banco Hipotecario

HASTA EL 31 DE AGOSTO 1882

DEBE

	Séries	Pesos Fuertes
Préstamos hipotecarios	A	14,411,850
Id	B	469 600
Id	C	207,200
Id	D	155,700
Id	E	3,537,400
Anualidades por cobrar	A	726,970 750
Id	B	87,607 500
Id	C	14,971
Id	D	7,700
Id	E	4 947 750
Rentas de Cédulas	A	10,691 362
Id	B	437 184
Id	C	399 324
Id	D	160,800
Id	E	31,908 750
Cédulas rescatadas	A	2 991 300
Id	B	66,300
Id	C	95 700
Id	D	24 200
Id	E	10,750
Cédulas anuladas	A	12,981,850
Id	B	622,200
Id	C	612 000
Id	D	132,500
Id	E	86,550
Muebles		9,893 24
Casa del Banco		868,750 005
Garantias		3 300
Acciones personales		2,037,513 230
Cédulas en depósito		4,993,100
Cédulas compradas		42 138 487
Propiedades rematadas		650,796 912
Gastos generales		62 578 160
Ganancias y pérdidas		109,487 490
Gastos de tasaciones		1,563 760
Caja		37,018 627
Grabado é impresion de Cédulas		5,400
Sucursales		2,883 860
		57,695,498 491

HABER

	Séries	Pesos fuertes
Cédulas emitidas	A	27,393 700
Id	B	1,091,800
Id	C	812,700
Id	D	288,200
Id	E	3 623,950
Amortizacion del préstamo.	A	2,229 940 246
Id	B	57,567 521
Id	C	58,860 027
Id	D	23,071 369
Id	E	28 278 053
Intereses del préstamo	A	10,891,703
Id	B	416 576
Id	C	407,792
Id	D	167,028
Id	E	86 183 250
Anualidades por pagar	A	8,077
Id	B	362
Id	C	580
Id	D	28
Id	E	1,116
Cédulas sorteadas á pagar	A	51,100
Id	B	1,700
Id	C	1,700
Id	D	400
Id	E	650
Cédulas del Tesoro	A	979,150
Id	B	10,100
Id	C	39,400
Id	D	1,900
Alquileres		2,647 120
Capital		1,723,086 456
Banco de la Provincia: Intereses		476,117 114
Anualidades anticipadas	A	684 750
Id	E	306
Depósitos		5 036,178 900
Comision		85 060 300
Fondo de reserva		1,651,748 340
		57,695,498 149

Buenos Aires, Agosto 31 de 1882.

Paulino Llambi Campbell
Presidente.
Juan F. de la Barra
Contador.
L. Gomez Llambi
s20 v30 Tenedor de libros.

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

AL PUBLICO

Y AL COMERCIO

Participamos al público y en particular á nuestros amigos, que desde esta fecha hemos establecido en la calle Perú número 153 un escritorio de remates, comisiones y gestion de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincia, girando la razon social F. Silva Garreton y Gimenez—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—*Federico Silva Garreton, Justo R. Gimenez*—Perú 153. a15 s19

CLINICA

ESPECIAL

En las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

Consultas: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de una á tres de la tarde.
262 a8 perm.

ENFERMEDADES DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999—El valor del billete es 2 1|2 $ ftes. ó sean 62 $ 4 rls m|c. dividido en 5º de 1|2 peso fuerte, ó 12 1|2 $ m|c

Los billetes son litografiados en papel color ladrillo, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

SETIEMBRE 21—1882

PROGRAMA

10000 billetes á 2 1|2 $ fuertes		30,000
Deduccion 20 por ciento		6,000
Al público, $ fuertes		54,000

PREMIOS

1 de	10,000	10,000
2 de	500	1,000
4 de	200	8,00
10 de	100	1,000
40 de	20	8 000
194 de	15	2,910
749 de	10	7,490

1,000 suertes ó 5,000 en quintos $ fts. 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Setiembre 15 de 1882

La Comision Administradora.
perm. 258 s5 21

"Pantelefono en "El Demócrata"

¡GRATIS PARA TODOS!

A fin de evitar molestias á nuestros amigos, que nos escriben y mandan recados diariamente, así como para facilitar al público la comunicacion con nuestras oficinas, la empresa de "El Demócrata" ha establecido un servicio por medio del Pantelefono, organizado de tal manera que las personas pueden ocurrir á cualquiera de las estaciones y pedir comunicacion con este diario sin pagar nada.

Quedan notificadas nuestras relaciones y el público en general.

OFICINAS DEL PANTELÉFONO HABILITADAS PARA EL SERVICIO DE DIA Y NOCHE

Oficina Central, San Martin, 26.
Once de Setiembre, calle Centro América, 33.
Plaza Lorea, Zeballos, 9.
Plaza Constitucion, Brasil, 400.
Barracas al Norte (3 Esquinas)
Boca, calle General Brown, 13.
Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta, 51.
Centro América, Santa Fé, 740.
Flores, Plaza número 6.
Belgrano, 25 de Mayo, 56.

Se necesita

Una hilbanadora de camisas en la calle Piedras 162, en el primer patio. s6 9.

LAS OBRAS

DE

MISERICORDIA

Novela Original

POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él,

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Cesavallo. a. 22s. 15.

Establecimiento Medico

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso cientifico de, médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estracheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayro, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Rosano (propietario)

LOTERIA

DEL

URUGUAY

Se juega todos los Mártes

El estracto viene Miércoles temprano
perm.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, satisfactorio."

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

"nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio, bebo tambien añadir que una señora ... tomando para ... su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo he recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de aligerarse sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unico propietarios

Demarch, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 el, pó

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

Comision Nacional

DE

EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán las propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario.* 267 a15 s20

OFICINA

de

TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que en el dia de la fecha se han vendido en remate, los 8 lotes ubicados en el partido de Lincoln, habiendo dado el siguiente resultado:

Lotes núm. 1 y 2, con 2030 hectareas, comprador L. Billinghurst á 150 pesos hectárea.

Lote núm. 1, con 1000 hectareas, comprador L. Billinghurst á 300 pesos la hectarea.

Lote núm. 2, con 1000 hectareas, comprador L. Billinghurst a 320 pesos hectarea.

Lote núm. 3, con 1000 hectareas, comprador L. Billinghurts a 250 hectarea.

Lote núm. 4, con 1000 hectareas, comprador L. Billinghurst a 300 pesos la hectarea.

Lote núm. 5, con 1000 hectareas, comprador L. Billinghurst, 360 pesos la hectarea.

Lote núm. 6, con 1035 hectareas, comprador L. Billinghurst a 350 pesos la hectarea—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1882.

Ignacio Freire.
Oficial mayor.

Aviso Municipal

Por acuerdo Municipal de esta fecha seha dispuesto proceder á la venta de los terrenos ó fracciones de terrenos valdios de propiedad Municipal que exietsn en la traza urbana del pueblo cuyo precio queda fijado en esta forma Para los terrenos que ecistan en la zona comprendida en la parte cantral del pueblo dividida por las calles Comercio, 25 de Mayo y Tapalque, ó sean por las en que ecistió el antiguo pezo á uno y otro frente de dichas calles, tres peso mio la vara cuadrada y para los que ecistan á la parte esterior de la zona y calles ya indicadas des pesos m|c tambien la vara cuadrada.

Esta vénta se hará de toda fraccion de terreno que aceda de dos varas, con sugecion al plano de modificaciones aprobado por el Gobieno y la Municipalidad y es estensiva, no solo álos que hubiesen abanzado con sus edificios sobre dichas calles, sino tambien, alos que no la hubiesen hecho.

Lo que se hace saber al vecindario para su conocimiento y demas efectos.

C. Peñalva — *F. Espimvola*
Presidente — Secretario
s20 s20

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los articulos se venden

A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

Aviso Oficial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Se hace saber á los señores Presidentes y Curas de los Partidos que á continuacion se espresan, que ya estan listos los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 y 83, y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos, ó mandar á la persona que estimen conveniente, suficientemente autorizada (por escrito) para que se reciban de ellos.

Suipacha, Arrecifes, Zárate, San Pedro, Tandil, San José de Flores, Lobos, Rojas, Cañuelas, Salto, San Isidro, Moreno, Balcarce, Las Conchas, Chivilcoy, Dolores y Barracas al Sud.

Cristian Demaria.
O. M.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

Quintero

Se ofrece úno con buenas recomendaciones é inteligente. Dirigirse á esta imprenta. s16 26

LA UNION MERCANTIL

195 - Alsina - 195

BUENOS AIRES

Los cigarrillos *especiales* de *La Union Mercantil* están llamando la atencion por su rica clase de tabaco habano. Pruében los todos los fumadores y se convencerán que no es bombo lo que nos damos, sino muy al contrario, de que los *especiales* de *La Union Mercantil*, tanto los de picadura como los de hebra, son los mejores que hoy se fuman. Lo propio decimos de nuestros *cigarrillos de tabaco negro;* unos y otros aventajan mucho á todo los de las demás marcas conocidas.

Advertimos al público y particularmente á nuestros consumidores de la capital, campaña y provincias que hemos modificado nuestra marquilla y que desde hoy van en ella litografiados nuestros bustos. Esceptuamos de esta innovacion á los *cigarrillos negros* que continuaran con la primitiva marquilla de la casa.

Tambien advertimos que acabamos de recibir una gran remesa de *tabaco habano picadura y hebra,* en libras empaquetados, de las marcas mas conocidas y acreditadas de la Habana.

Ofrecemos dar siempre buenos tabacos y asi lo cumpliremos.

Carbonell y Santa Maria.

NOTA—Repartidores, se necesitan en *La Union Mercantil.*
Setiembre 14 de 1882. 265 s14 21

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 21 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 23 por la mañana.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto enla boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas de madera ó carton—En todas las enfermedades en que estén endicados **lacuntes alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Magnifica casa

Se vende una magnifica casa situada en la calle del Temple núm. 24, entre las de Reconquista y 25 de Mayo.

Para verla, ocurrir á la misma de dos á cuatro de la tarde. s15 25 g.

Old day

Se me figura que no eres bueno, caro amigo.

Estoy terriblemente aburrido. No verte, no escuchar tus dulces palabras, no sentir la impresion de tus celestes miradas ¡por Dios! es esto superior á mis fuerzas; te lo juro. ¿Cuándo nos veremos de nuevo?

Estoy como los niños, caprichoso y colérico.

Tu alejamiento me hace mal, mucho mal. ¡Estaba tan acostumbrado á nuestras veladas íntimas! Alguna vez me dijiste que cuando te quisiera *deveras,* me costaría dejarte, y has dicho un Evangelio. Demasiado lo siento y mucho mas ahora en las condiciones tristisimas en que me hallo.

¿Me escribirás diciéndome cuando podré verte?

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	770	1549	1578
228	947	1592	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2504
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4680	5106	6033
3990	4819	5546	6109
4062	4874	5652	6142
6306	6406	6596	

Série A. de 400 [pesos] fuertes

59	8215	8958	12592	16217
182	5141	8968	12504	16279
182	5146	9009	12831	16333
232	5207	9019	12858	16358
432	5246	9194	13126	16395
597	5367	9210	13168	16421
619	5537	9437	13187	16735
976	5751	9546	13211	17098
1203	5753	9910	13657	16093
1262	5799	9916	13723	17510
1359	6013	10252	13753	17660
1422	6080	10317	14080	17879
1510	6954	10665	14298	18044
1523	6957	10868	14531	18218
1673	7316	10897	14557	18379
2774	7414	11336	14741	18411
3084	7416	11366	15185	18461
3111	7928	11572	16206	18496
3857	7988	12178	15411	18655
4113	8057	12223	15569	18924
4697	8315	12340	15987	18931
4698	8761	12486	16132	18981

18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27815	31327	35117	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19185	23154	22793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	35721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29457	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30800	33150	41689	—
21628	27155	30[illegible]1	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34427	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3158	6255
1020	2077	3608	—
1028	2327	4118	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3882	5578	7800
1133	2040	4264	5946	8188
1143	2256	4334	6484	8546
1323	2639	4409	6494	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1661	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2107	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes
522

Série B de 400 pesos fuertes
68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1154	1479	1537	1669
276	1287	1494	1585	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Octubre para recibir el capital è importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	17669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30433	35235	43429
2393	14650	18528	30168	37 99	43438
3875	14895	13731	31:94	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15017	21305	31506	38301	44907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23259	32176	39397	44964
6131	15447	23851	32449	39559	45598
6633	16065	23873	32825	40943	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16260	25059	33006	42318	
8835	16475	29262	33269	42529	
9008	16702	29167	34736	42613	
9801	17099	29588	35777	42023	
11266	17612	30021	35962	43133	

Série A de 400 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Série A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Série A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2224	2447	3287

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes
10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 1076 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34

Série E de 400 pesos fuertes
182

Série E de 400 pesos fuertes
213

Série E de 100 pesos fuertes
52

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882
José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos. DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES

SE HACEN
Impresiones
de todo género
á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTRAMENTE MÓDICOS

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFÓNICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 cts por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio.
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16. jn23 pm

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de las mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

102 a8 perm.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	Trenes 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	8 30	10 15	12 30	3 05	4 05	5 30	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	8 40	10 3	12 40	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		8 45	10 35	12 45	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	8	6	4	6 20		8 50	10 40	12 [illegible]	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		8 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 1[illegible]	3 50	05	6 10	8 28	10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20 x	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 4				5 45				
Olivera	84	49	33	73	49		10 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	128	72	48	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	1[illegible]	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	108		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					2 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilometrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	74	49	10 39	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilometrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	Tren 3
Arrecifes		65	58	95	85	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Arcuénaga	115	58	40	85	53	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 40
Arcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun en los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I —"Filosofía del Entendimiento," 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)
IDEM II —"Poema del Cid," 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881," 2 t. ps. 200 mjc.
Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de modajlos mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

PRIMERA SERIE
Aviso à nuestras favorecedoras
Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1° de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26--Buen Orden--26

26—Calle del Buen Orden—26

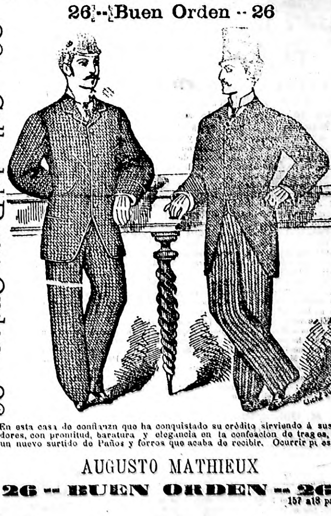

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.